



El Supremo respalda a la LAJ que rebajó a la mitad los honorarios de una abogada

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha ratificado la decisión de la Letrada de la Administración de Justicia que, **pese al informe emitido por el colegio de abogados en sentido favorable de mantener los honorarios de la abogada minutante en 10.000 euros**, rebajó los mismos por excesivos a la cifra de 5.000 euros.

La parte vencida “solo pretende **minusvalorar el trabajo de la letrada minutante**”

El auto, **de 7 de junio de 2022**, razona que la letrada perjudicada solo pretende darle un **carácter vinculante** a un dictamen colegial que no lo tiene.

El caso

En marzo de 2021, se acordó **inadmitir** el recurso de casación interpuesto por la actora contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria sobre impugnación de acuerdos sociales, seguidos contra una mercantil, parte recurrida en el recurso, así como declarar firme dicha sentencia e imponer las costas del recurso a la recurrente.

La parte recurrida, vencedora en costas, petitionó la habitual práctica de la **tasación de costas**, acompañando la correspondiente minuta de la abogada de la prestigiosa firma fundada en 1971, por importe de **10.695,54 euros**.

En octubre de 2021, se practicó la tasación de costas **incluyendo allí los honorarios de la citada letrada** por el imp ...